No S-2019 / 08 ABR 2019 **/AREAD - GRUCO 17.2**

Villavicencio, 025645

Señor
FABIAN GUZMAN SOTO
R.L. DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S. NIT. 900.714.956-5
Calle 41 No. 30 A 15 Centro, Villavicencio
Teléfonos: (8) 6740131 / 3114516198
E-mail: gerencia@datalink.com.co
Ciudad.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN MEVIL MIC 013 2019.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 01/04/2019, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN MEVIL MIC 013 2019, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL; CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**", por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($47.999.800.00) MC/TE**,** IVA incluido, ha sido aceptada por esta entidad, así:

Aceptación Oferta	**88-2-10006-19**
Contratante	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
Ordenador del gasto	Coronel LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA
Cédula de ciudadanía	13.195.093 de Sardinata Norte de Santander
Cargo	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Disposición de Nombramiento	Resolución 0982 del 25 de febrero del 2019
Resolución de delegación	Resolución No 00008 del 01 de enero de 2017, adicionada por la Resolución No. 01239 del 29/03/2017 y modificadas por las resoluciones No. 02123 del 12/05/2017 y 00076 del 11/01/2018.
Contratista	**NOMBRE:** DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S. **NIT:** 900.714.956-5 **R.L.:** FABIAN GUZMAN SOTO **CEDULA:** 86.070.311 DE Villavicencio **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Villavicencio **DIRECCIÓN:** Calle 41 No. 30 A 15 Centro, Villavicencio **TELÉFONO:** (8) 6740131 / 3114516198 **E-MAIL:** gerencia@datalink.com.co
Supervisor del Contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Telemática de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, y/o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 00090 del 15/01/2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, en la cual reglamenta las actividades para Interventor, Supervisor y Coordinador de los contratos y convenios con la Policía Nacional.
Forma de Pago	El pago se realizará de manera parcial, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada

	de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio recibido, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de *acuerdo al derecho a* turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad en los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si los documentos no han sido bien elaborados o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** la **POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Los bienes que sean importados por parte del **CONTRATISTA**, deberán poseer manifiesto de importación, el cual se deberá adjuntar al momento de la entrega de dichos bienes en el almacén de intendencia, de la **POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, calle 21 SUR Vía Kirpas Vereda Caños Negros Contiguo Manga de Coleo. **NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **Nombre Beneficiario: DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S** **Cuenta No:** 05747757200 **Tipo De Cuenta:** Ahorros **Entidad Financiera:** Bancolombia **Sucursal:** Villavicencio
Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 4919 del 14-03- 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
Valor	El valor del presente contrato, es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($47.999.800.00) MC/TE, IVA incluido.

Especificaciones Técnicas	Las contempladas en el anexo No. 1, 1.1 Y 1.2
CLAUSULAS SANCIONATORIAS - GARANTIAS DEL PROCESO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, mediante el Sistema Eléctrico de Contratación Pública SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO identificada con el NIT 900.486.513-7, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. <u>GARANTÍA ÚNICA</u>** **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO:** CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS **c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. **d)** NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.: cinco por ciento (5%) del valor del contrato. vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas **2. <u>SANCIONES</u>:** **a) MULTAS**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificaciones la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (02%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTAS-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 y articulo 64 del código civil - las partes acuerdan que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y *proporcional* al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago

	voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
Plazo y Forma de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario, contados *a partir del día* siguiente a la aprobación de las pólizas cumplimiento solicitadas, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. El suministro e instalación del sistema de seguridad CCTV de cámaras deberá realizarse de forma sucesiva y parcial durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los anexos técnicos, a solicitudes del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la unidad.
Lugar de Ejecución del Contrato	El suministro e instalación del sistema de seguridad cámaras CCTV, deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la Carrera 37 Nº 47 – 00, barrio Esmeralda, en los horarios de 07:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato así:

UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.	Carrera 37 # 47 00 barrio la esmeralda	664 11 28	Villavicencio Meta

Moneda Legal	Pesos colombianos
Vigencia de la aceptación de la oferta	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
Cláusula de Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto según Resolución No 00008 del 01 de enero de 2017, adicionada por la Resolución No. 01239 del 29/03/2017 y modificadas por las resoluciones No. 02123 del 12/05/2017 y 00076 del 11/01/2018., adjudica el proceso PN MEVIL MIC 013 2019, cuyo objeto es la adquisición del "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL; CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($47.999.800.00) MC/TE, a la sociedad comercial . DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S. NIT. 900.714.956-5 , representada legalmente por el señor FABIAN GUZMAN SOTO , identificado con la cedula de ciudadanía 86.070.311 de Villavicencio, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado: SI. Mauricio Tilaguy Martínez – Analista contratos MEVIL
Revisado por: TE. Luis Fontanilla Maestre - Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Fernando Jiménez – Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisado por: MY. Jesús Lara Tello - Jefe Administrativo MEVIL

Fecha de Elaboración: 04/04/2019
Ubicación: D:\Mis Documentos 2019\PROCESOS/ PN MEVIL MIC 005 2019

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACEPTADAS POR EL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCION	
1	**CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR, ZOOM OPTICO 30 X, INFRAROJOS 150 METROS, 2 MP**	
1.1.	Cantidad	3
1.2.	Marca	HIKVISIÓN
1.3.	Modelo	DS-2DE7232IW-AE
1.4.	Formato sensor de Imagen	1 / 2.8" CMOS de barrido progresivo
1.5.	Tiempo de obturación	50Hz: 1/1 s a 1 / 30.000 s 60Hz: 1/1 s a 1 / 30.000 s
1.6.	Modo de enfoque	Auto / Semi-automático / manual
1.7.	Zoom digital	16X
1.8.	WDR	120 dB WDR
1.9.	Longitud focal	4.8 mm a 153 mm, 32 x zoom óptico
1.10.	Campo de visión	Campo de visión horizontal: 55,6 ° a 2,04 ° (Wide-Tele) campo de visión vertical: 32,4 ° a 1,14 ° (Wide-Tele) Campo de visión diagonal: 63 ° a 2,34 ° (Wide-Tele)
1.11.	Tamaño de apertura	F1.2 a F4.4
1.12.	IR Distancia	150 m
1.13.	Rango de movimiento (Pan)	360 ° sin fin
1.14.	Pan Speed	, de 0,1 ° / s a 160 ° / s configurable, velocidad de preajuste: 240 ° / s.
1.15.	Rango de movimiento (inclinación)	De -15 ° a 90 ° (Auto-flip)
1.16.	inclinación	Configurable, de 0,1 ° / s a 120 ° / s velocidad de preajuste: 200 ° / s
1.17.	patrulla de escaneado	8 patrullas, hasta 32 preajustes para cada patrulla
1.18.	Imagen (Max. Resolución)	1920 × 1080
1.19.	corriente principal	50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 50 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) de 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
		720) 60 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
1.20.	Almacenamiento en red	Mínimo 90 Incorporado en la ranura de tarjeta de memoria, apoyar SD Micro / SDHC / SDXC, hasta 256 GB; NAS (NPS, SMB / CIPS), ANR

1.21.	Vinculación de alarma	acciones de alarma, tales como Notificar Centro de Vigilancia, Subir a FTP, enviar correo electrónico, inicia de grabación, grabación de ligamiento, y entrada de alarma, etc.
1.22.	protocolos	IPv4 / IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP / IP,UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour
1.23.	Usuario / Host	Hasta 32 usuarios 3 niveles: administrador, operador y usuario
1.24.	Medidas de seguridad	La autenticación de usuario (ID y PW), autenticación de host (dirección MAC); cifrado HTTPS; IEEE 802.1x control de acceso de red basado en puerto; filtrado de direcciones IP
1.25.	Navegador web	IE 8 a 11, Chrome 31.0 a 44, Firefox 30,0-51
1.26.	Interfaz de alarma	entrada de alarma 2-ch y salida de alarma 1-ch
1.27.	Interfaz de red	1 RJ45 10 M / 100 M Ethernet, Hi-PoE
1.28.	Nivel de protección	IP66 estándar, TVS 4000V de protección contra rayos, protección contra sobretensiones de voltaje y protección contra transitorios
1.29.	Material	ADC 12, PC, PC + 10% GF
2	**CÁMARA TIPO MINIDOMO FIJA INTERIOR,**	
2.1	Cantidad	2
2.2	Marca	HIKVISIÓN
2.3	Modelo	DS-2CD2121G0-IDW1q
2,4	Formato sensor de Imagen	1 / 2.8" Scan CMOS progresivo
2.5	Iluminación	Color: 0,01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.028Lux @ (F2.0, AGC ON); B / W: 0.001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0,0028 Lux @ (F2.0, AGC ON), 0 Lux con IR
2.6	Velocidad de obturación	1/3 s a 1 / 100.000 s
2,8	Auto-Iris	No
2.9	Reducción de ruido digital	DNR 3D
2.10	WDR	WDR digital
2.11	Longitud focal	2,8 / 4/6 mm
2,12	FOV	2,8 mm: horizontal FOV: 115 °, FOV vertical: 62 °, FOV diagonal: 136 ° 4 mm: horizontal FOV: 86 °, FOV vertical: 47 °, FOV diagonal: 103 ° 6 mm: horizontal FOV: 55 °, vertical FOV: 31 °, FOV diagonal: 62 °
2.13	Montura del lente	M12
2.14	Tamaño de apertura	F2.0
2.15	Rango IR	2,8 mm, 4 mm: 20 metros 6 mm: 30 metros
2.16	Longitud de onda	850nm
2.17	Compresión de video	corriente principal: H.265 / H.264 Sub-stream:H.265 / H.264 / MJPEG
2.18	Bitrate de vídeo	32 Kbps a 8 Mbps
2.19	Análisis de comportamiento	detección de cruce de línea, detección de intrusos
2.20	Región de interés	1 región fija
2.21	Imagen (Max. Resolución)	1920 × 1080
2.22	corriente principal	50Hz: 25fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) de 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
2.23	Mejora de la imagen	DNR BLC / 3D

2.24	Conmutador día / noche	Día / Noche / Auto / Horario
2.25	Almacenamiento en red	Soporte integrado / SDHC tarjeta micro SD / SDXC (128G), almacenamiento local y NAS (NFS, SMB / CIFS), ANR
2.26	disparador de alarma	detección de movimiento, conflicto de direcciones IP manipulación de vídeo, red desconectado,, entrada ilegal,, error completo del disco duro HDD
2.27	protocolos	TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP ™, SMTP, SNMP, IGMP, 802,1,QoS, IPv6, Bonjour
2.28	Usuario / Host	Hasta 32 usuarios 3 niveles: administrador, operador y usuario
2.29	Versión de firmware	V5.5.3
2.30	Ver en vivo simultánea	Hasta 6 canales
2.31	API	ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI
2.32	Navegador web	IE8 +, Chrome 31,0-44, Firefox 30,0-51, Safari 8.0+
2.33	Interface de comunicación	puerto Ethernet auto-adaptable / 100M 1 RJ45 10M
2.34	Wifi	SI
2.35	Estándares inalámbricos	IEEE 802.11b / g / n
2.36	Rango de frecuencia	2.4 GHz a 2,4835 GHz
2.37	Canal de Banda ancha	20 / 40MHz
2,38	Seguridad	64/128 bits WEP, WPA / WPA2, WPA-PSK / WPA2-PSK, WPS
2.39	alcance inalámbrico	50 m
2.40	Nivel de protección	IP67
2.41	Material	Cubierta frontal: plástico, la base: de metal
3	**SWITCH ÓPTICO 8 PUERTOS POE GIGABIT**	
3.1	Cantidad	3
3.2	Marca	UBIQUITI NETWORKS
3.3	Modelo	ES-8-150W
3.4	Puertos	(8) puertos Gigabit RJ45
3.5	SFP	(2) puertos SFP
3.6	Consola	(1) Puerto de consola serie
3.7	Sin bloqueo Rendimiento:	10 Gbps
3.8	Capacidad de conmutación:	20 Gbps
3.9	tasa de reenvío	14.88 Mpps
3.10	Consumo de energía máximo:	150W
3.11	WDR	WDR digital
3.12	Fuente de alimentación	AC / DC, interno, de 150W DC
3.13	Interfaces de redes	(8) 10/100/1000 Mbps RJ45 puertos Ethernet (2) 1 Gbps SFP puertos Ethernet
3.14	Interfaz de gestión	(1) Puerto serie RJ45, Ethernet / salida de Banda
3.15	certificaciones	CE, FCC, IC
4	**KIT MODULO TRANSIEVER SFP MONOMODO**	
4.1	Marca:	MIKROTIK
4.2	Cantidad:	Tres(3)
4.3	Modelo o referencia:	S-31DLC20D

4.4	Descripción:	1,25 G, doble conector LC 1310, a 20, SM, DDMI de 1,25 G SFP con una fibra LC tor conexiones Dual 1310nm, para las conexiones de fibra monomodo hasta 20 kilómetros, con DDMI
5	**UPS 1 KVA ONLINE MONOFASICA**	
5.1	Cantidad	3
5.2	Marca	POWEST
5.3	Modelo	TITAN 1KVA
5.4	Capacidad	1 Kva
5.5	Tipo	Tecnología On-line de doble conversión
5.6	Factor de potencia	>0,98
5.7	Tecnología del inversor	Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBT
5,8	Topología de entrada	Monofásica
5.9	Voltaje nominal de entrada	120 Vac
5.10	Voltaje permitido por el rectificador	120 Vac -54%+25%
5.11	Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red	50Hz ±4Hz / 60Hz ±4Hz
5.12	Factor de potencia de entrada	>0,98
5.13	Limitación de corriente de entrada	150% sistema inversor y Bypass
5.14	Conexión	Clavija NEMA 5-15P
5.15	Voltaje nominal de salida	120 Vac
5.16	Factor de potencia de Salida	0,9
5.17	Potencia	1000 Vac / 900 W
5.18	Tipo de onda de salida	Senoidal pura
5.19	Regulación de voltaje	<+/-2%
5.20	Tipo de Batería	Batería sellada libres de mantenimiento VRLA (Valve-Regulated Lead- Acid Batteries) y diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat) Compartimentos ycubiertas en material ABS según (UL94HB,UL94V-0) Tipo FR (Flame Retardant)
5.21	Ruido audible @ 1m	<45 dB
5.22	Temperatura ambiente de operación	De 0 °C a 40 °C.
5.23	Humedad relativa	De 0 a 95% sin condensación
5.24	Dimensiones (Altura* Ancho* Profundidad)	220*145*345 mm
5.26	Peso	12,5 Kg

5.27	Protecciones	Switch EPO apagado de emergencia / Fusible de Rearme
5.28	Puertos de comunicación	La UPS puede ser monitoreada por un PC vía RS232 -USB –Para monitoreo y gestión a través de SNMP (Opcional)
5.29	Software	Winpower software Windows XP, Windows , Linux
5.30	Gabinete	Tipo Torre (indoor) NEMA Tipo 1
5.31	Instalación	Deberá incluir todos los alimentadores necesarios para el correcto funcionamiento de la UPS. Cumpliendo con la NTC2050.
6	**GABINETES DE POSTE/FACHADA, TIPO EXTERIOR**	
6.1	Cantidad	3
6.2	Tipo Metálico	
6.3	Funcionalidad	Armario tipo intemperie para la correcta y adecuada ubicación de los elementos necesarios para el funcionamiento de cada punto de cámara (equipos, activos, potencia, y demás), con caudal de ventilación con temperaturas de funcionamiento de máximo 30 grados centígrados, chapa de maneta con llave única, filtro de aire, unidad interna de ventilación, Incluye transformador de aislamiento de 1kVA
7	**SOPORTE PARA CÁMARAS DOMO PTZ**	
7.1	Cantidad	3
7.2	Marca:	METALCO
7.3	Generalidades	Elemento para fijación de cámaras tipo domo – PTZ . El soporte o el brazo de la cámara están diseñado para acoplar cámaras de diferentes referencias y modelos el cual se ajusta al final según el requerimiento del cliente.
7.4	Tubo en acero CONDUIT calidad COLMENA ASTM-A36	
7.5	Figurado del soporte mecánicamente, para facilitar el alambrado interno hacia cámara	
7.6	Collarines para fijación a poste en platina HR ASTM-A-36	
7.7	Soldaduras MIG-WA.	
7.8	Tornillos de ajuste SAE grado 5.	
7.9	Sistema inoxidable: Galvanizado por inmersión en caliente (HOT-DIP GALVANIZED) según norma ANSI C 80.1.(Protección contra la corrosión).	
7.10	Rosca o acople para fijación de la cámara, según corresponda. Norma ANSI B1. 201 tipo NPT. Rosca protegida, con protector plástico color azul.	
7.11	Entrada de los cables de alimentación y transmisión mediante acople para coraza americana.	
7.12	Desarrollo del tubo	2,80m. Soporte variable de 1,50 a 2,00 m. de poste a acamara.
7.13	Espesor del tubo	3,00mm
7.14	Espesor y desarrollo del tubo para minimizar vibraciones.	
7.15	Tubo de 1.1/2"	
7.16	Collarines de 6" a 8" para ajustar el soporte a la altura deseada.	
8	**DISCO DURO 4TB Intellipower 3.5 SATA DW**	
8.1	Cantidad	1
8.2	Marca	WESTERN DIGITAL

8.3	Modelo	WD40PURZ
8.4	Capacidad formateada	4TB
8.5	Factor de forma	3.5 pulgadas
8.6	Cámaras compatibles	Hasta 64
8.7	Bahías del disco compatibles	8+
8.8	Nombre de la característica de firmware	AllFrame 4K
8.9	Caché (MB)	64
8.10	Clase de rendimiento	5400 r. p. m.
8.11	Ciclos de carga/descarga	300,000
8.12	Garantía limitada (años)[9]	3 años
9	**FIBRA OPTICA, MONOMODO SPAM 100 ADSS, 24 HILOS.**	
9.1	Marca	LIFE FIBER
9.2	Modelo	ADSS SPAN 100 Mts
9.3	Cantidad	500 ML
9.4	Tipo de fibra óptica	Mono-modo subterráneo o área según sea el caso
9.5	Número mínimo de fibras ópticas o hilos	24 hilos en todo su recorrido, si el contratista de acuerdo al diseño realizado estima fibra óptica de mayor número de fibras, los costos de este tipo serán asumidos por el contratista.
9.6	Garantía	Ofrecer la garantía y mantenimiento necesario.
9.7	Velocidad mínima de conectividad	Entre equipo activo de punto de cámara y equipo de nodo, debe ser de mínimo 1 Gb. Entre equipo nodos, debe ser de mínimo 10 Gb.
9.8	característica (intemperie)	Negro y resistente a rayos ultra violeta y con el SPAN requerido para el tendido necesario
9.9	Temperatura de operación.	-10°C a 50°C.
10	**INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SOPORTE METALICO EN POSTE**	
10.1	Soportes de Fijación	Las cámaras se ubicarán en estructuras metálicas sujetas a los postes instalados por el CONTRATISTA en los sitios previamente escogidos, o en las fachadas de los edificios según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de cámaras y gabinete con la tornillería anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, motores y unidad de control. En todo caso, los soportes tendrán ducterías, de manera que permitan el envío de los cables por su interior.
10.2	Soportes y adaptadores	Los soportes y adaptadores para domos PTZ y fijas deben resistir ocho (8) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con gran salientes. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente, Norma: ASTM 123. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el CONTRATISTA será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la video cámara.
10.3	Equipos Auxiliares de las video Cámaras	Deberán poseer brazos o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática para montaje en postes de cemento con Ductos internos en los postes y en los brazos de sujeción, por los que se transportaran los cables (sin cables a la vista), soportes y herrajes que permitan su montaje en postes o en donde no sea posible llegar por tierra se pueden instalar postes metálicos de los mismos rangos de altura.
11	**INSTALACION DE EQUIPOS DE SOPORTE Y PROTECCION ELECTRICA**	
11.1	Instalación de quipos de soporte y respaldo de energía, realizara la instalación en cada uno de los postes: sujeción gabinetes, instalación de la ups, protectores de tensión, conexión de borneras, instalación de tomas eléctricas, instalación de breakers, diseño de plano interno de conexión, verificación y medición de voltajes de entrada y salida, se deberá realizar la correcta organización del cableado y equipos internos del gabinete, el contratista deberá contar con los elementos de protección de seguridad en alturas y equipos necesarios para la instalación.	

12	**INSTALACION DE GABINETE EN POSTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**
12.1	Se realizara instalación de gabinete por medio de collarines, no se acepta instalación de gabinete con cinta bandi, El gabinete deberá quedar plenamente ajustado y deberá soportar dos 2 veces el peso de su contenido, deberá ser instalado máximo dos metros debajo de la cima de poste. Deberá quedar en la parte de atrás de la base de la cámara y en la parte superior para impedir obstrucciones visuales.
13	**CONFIGURACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE VIDEO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, PROGRAMACION POR PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y PUESTA EN MARCHA**
13.1	Se realizara configuración de cada una de las cámaras en los postes y en el servidor, configuración de tráfico, usuario y contraseña de acceso, direccionamiento IP, direccionamiento de puertos, parámetros de grabación, modo de grabación, configuración de colores, iluminación y contrastes, velocidad de desplazamiento, punto focal, configuración de salida de audio, cuadros por segundo, resolución, streaming de video, ancho de canal, configuración de presets/patrullas o patern en cada uno de las cámaras, ajuste de altura y Angulo para el correcto funcionamiento, calibración a punto para garantizar el óptimo funcionamiento, creación de usuarios operadores en servidor de administración, capacitación
14	**INSTALACION DE UPS 1KVA EN GABINETE, CONFIGURACION Y MEDICION DE VOLTAJE EN POSTE PARA SUMINISTRO DE ENERGIA A CAMARAS.**
14.1	Se realizara correctamente instalada, deberá verificar voltaje de entrada y voltaje de salida los cuales no deberán superar 130 voltios, no deberá haber con ningún tipo de empalme, la conexiones deberá ser través de tomas eléctricas sus respectivos polo a tierra habilitados.
15	**INSTALACION A TODO COSTO DE FIBRA OPTICA INCLUYE TODO TIPO DE HERRAJES NECESARIOS, ODF, CAJAS TERMINALES, FUSIONES Y PRUEBAS REFLECTOMETRICAS NECESARIAS.**
15,1	Tensión — La fibra óptica debe soportar la tensión generada por su peso en su instalación debido a las distancias en la suspensión al igual que las condiciones de inmersión de agua y presencia de roedores para la fibra de instalación por ducto, por lo tanto, en la ejecución el contrato será responsabilidad del contratista verificando el tipo a emplear.
15.2	Garantía de fibra óptica — El contratista y fabricante mediante documento escrito anexo garantizo y certifico que la fibra óptica ofertada tiene como mínimo 20 años de vida útil estimada y el contratista asumirá la garantía dentro del periodo solicitado, por lo tanto debe tenerse en cuenta la infinidad de variables en la instalación y diseño de la red en cuanto a velocidades de conexión y funcionamiento en medios hostiles en donde operara, el personal de instalación debe poseer certificación de capacitación del fabricante o distribuidor autorizado.
15.3	Construcción — Elemento central dieléctrico tubos holgados. Fibras ópticas. Elementos absorbentes de la humedad. Cubierta exterior de polietileno
15,4	Uniones y conectores — La fibra debe ser fusionada con conectores que generen la menor atenuación óptica
15.5	Normatividad — Se debe cumplir la normatividad de cableado de fibra aérea y canalizada que sea aplicable y vigente en el país o las instituciones que permitirán su instalación, lo cual será responsabilidad del contratista. El Contratista cumplira con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.
15.6	TIPO: El cable deberá ser del tipo loosetube, los tubos holgados deberán contar con un compuesto que bloquee el ingreso de agua al interior de éstos, el cual no debe afectar los colores de identificación aplicados a las fibras individuales y a las unidades de fibras (tubos). Toda la fibra óptica canalizada debe tener recubrimiento anti roedores.
15.7	Los cables deberán contener 6 o 12 fibras por tubo, los tubos deberán ser trenzados en SZ.
15.8	El proponente deberá incluir toda la variedad de herrajes que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables ADSS; por tanto, la propuesta deberá considerar la totalidad de estos elementos necesarios, por lo que en caso de necesitar elementos adicionales o diferentes a los ofertados deberán ser suministrados por el proponente sin costo alguno para el proyecto, de acuerdo con la necesidad, se definirá la longitud de los tramos en los cuales el cable

	debe permitir su uso.	
15.9	Se recomienda herrajes de tipo preformado, el oferente suministrará los accesorios y herrajes necesarios para la implementación de la FO teniendo en cuenta factores como: Distancia entre los postes existentes, velocidad del viento, etc. Por lo que será responsabilidad del contratista la correcta instalación del cableado de FO de acuerdo con los estándares y normas nacionales e internacionales.	
15.10	Número de fibras por tubo holgado	6 o 12
15.11	El ingreso de la fibra óptica a los centros de control, nodos y/o CAI's	Deberá contar con un ODF rackeable a instalar en un rack de comunicaciones debidamente organizado e identificando cada uno de los hilos de la fibra de acuerdo a los ramales preestablecidos en el diseño de la red del tendido de la fibra óptica
15.12	Empaque, marcación y transporte	Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación. Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras. Número del contrato.
15.13	Etiquetado y/o marquillado	Cada uno de los extremos del cableado será identificado, con una placa de material acrílico, medidas máximo de 10 centímetros de largo por 5.5 centímetros de ancho, el fondo de la placa será de color verde y las letras y logos serán de color blanco. Deberá entregar diseño para aprobación por el supervisor del contrato.
		La longitud de los cables de fibra óptica incluida en cada carrete deberá ser continua, es decir, no se aceptan uniones o empalmes en el tramo de cable suministrado en cada carrete.
15.14	Empaque, marcación y transporte	Durante la implementación, garantía y servicio postventa, el contratista deberá fusionar la totalidad de los hilos
15.15	Fusión de la totalidad de los hilos de fibra óptica	5% del total de la fibra instalada.
15.16	Reserva	
15.17	**PRUEBAS DE FIBRA OPTICA**	
15.19	El contratista deberá entregar los resultados de las pruebas deben ser entregados en idioma español o inglés y se realizarán según los métodos de ensayo y los criterios de aceptación descritos en la norma IEEE 1222-2011, el contratista suministrará reportes de pruebas tipo realizadas sobre cables de la misma familia.	
15.20		

ANEXO Nº 1.1 - OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	El contratista, mediante certificación firmada por el representante legal, garantizo que de llegar a serle adjudicado el presente proceso de contratación, va suministrar, instalar, montar, adecuar, integrar, probar en funcionamiento, proporcionar la garantía y realizar la acciones de mantenimiento del objeto del contrato (CCTV) a ofertar, esto contempla los equipos activos y pasivos.
2	Es obligación del contratista realizar todos los diseños requeridos al igual que verificar las cantidades necesarias a través de la visita técnica a las instalaciones policiales donde se desarrollara el proyecto, el cual se deberá integrar al Circuito cerrado de televisión del DEMET, con el fin de que garantice la instalación y correcto funcionamiento del sistema.
3	Todos los equipos deben ser nuevos y deben quedar instalados, configurados, *programados* y operando correctamente.
4	La ejecución del proyecto deber regirse y cumplir la normatividad eléctrica como el código eléctrico nacional y RETIE.
5	La tecnología ofrecida debe ser de última generación, escalable, compatible con otros sistemas de integración.
6	El contratista será responsable de los daños y/o falas que ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se reestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, así como las sanciones serán responsabilidad del futuro contratista.

<table>
<tr><td>7</td><td>El manejo de toda la información de arquitectura del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventoría o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Debe preverse ductos y los accesorios para la canalización de la fibra y el cableado necesario para el funcionamiento de los equipos.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, garantizo que de llegar a serle adjudicado el presente proceso de contratación, va realizar capacitación al personal de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, sobre soporte técnico, dentro del término de ejecución del contrato y sobre la seguridad de las instalaciones, específicamente en atención a los requerimientos técnicos, una vez implementado el sistema en su totalidad, dirigida a diez (10) funcionarios, con una intensidad de cuatro (04) horas, el personal a capacitar será designado por el superior del contrato, quien proporcionara un espacio físico y recursos tecnológicos para la realización de dicha capacitación realizando acta de dicha capacitación.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Se deberá realizar una evaluación al final de cada capacitación y entregar certificados de asistencia respectivos.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El servicio de capacitación deberá ser dictador por personal certificado profesional (Ingeniero de sistemas o electrónico), y certificado por el fabricante de las cámaras.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, acredito experiencia en la adquisición e instalación de circuitos cerrados de televisión y/o cámaras de seguridad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de mínimo un (01) contrato celebrado y ejecutado cuya suma supere el cien (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.

La certificación contenia la siguiente información:

• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
• Nombre, dirección y teléfono del contratante
• Objeto del contrato certificado.
• Número de contrato.
• Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
• Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:
El desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del siguiente personal quienes cumplieron con los siguientes perfiles:

<table>
<tr><td>CARGO</td><td>DESCRIPCION</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Director del Proyecto</td><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Un (1) Profesional: Ingeniero de sistemas, Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electricista.

Deberá acreditar más de dos (2) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificable de haberse desempeñado como director del proyecto,</td></tr>
<tr><td>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</td><td>- Especialista en Telecomunicaciones, electrónica o electricidad.
- Certificaciones en sistemas de cableado estructurado.
- Certificado en redes y comunicaciones.</td></tr>
<tr><td>% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO</td><td>50%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CARGO</td><td>DESCRIPCION</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Un (1) Técnico y/o tecnólogo en sistemas y/o eléctrico y/o telecomunicaciones.

Deberá acreditar más de dos (2) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Técnico del Proyecto		expedición del diploma y/o acta de grado.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA	El técnico propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificable de haberse desempeñado como técnico e instalación de circuitos cerrados de televisión.
		ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	- Certificado curso de alturas - Certificado en redes y telecomunicaciones - Tarjeta conté T6 - Certificado por el fabricante de las cámaras ofertadas para el manejo técnico de la marca.
		% DEDICACION MINIMA EXIGIDA AL PROYECTO	100%
14	El contratista prestará el suministro e instalación puesta en funcionamiento e integración del cctv en la ciudad de Villavicencio, en cada una de las oficinas de Telemática de las siguientes unidades policiales: Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García.		
15	El contratista entregará a la oficina de Telemática (Supervisor del Contrato) un cronograma de las visitas programadas al inicio de la ejecución del contrato.		
16	Planos: el contratista deberá entregar planos impresos y una copia en medio magnética incluyendo: ubicación física de cada dispositivo, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado eléctrico y de la fibra al supervisor del contrato.		
17	El contratista deberá entregar la documentación técnica de cad uno de los equipos y elementos instalados como lo es los manuales originales de instalación y operación.		
18	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista demostró mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, medios logísticos (elementos de instalación, carga, transporte etc.), presupuestos, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio previo, así mismo, elementos de apoyo suficientes para la instalación del circuito.		
19	**Dotación de Personal:** Todo el personal que labore dentro de cualquier instalación policial, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. El contratista se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realice las actividades, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
20	El contratista anexo certificación del personal que cumplen con el curso avanzado de trabajos en alturas (40 horas teórico - práctico) y que serán designados para el futuro contrato. (Adjuntar certificación, con fecha máximo de un año de expedición).		
21	El contratista presento los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad como lo son los siguientes: El contratista certifico que está inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las secciones de comercialización e instalación, anexar registro. El contratista certifico que cuenta con REGISTRO TIC, expedido por el Ministerio de comunicaciones y las Tecnologías, acreditando el certificado en el Registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), cumpliendo con la Ley 1341 del 2009 y atendiendo a los artículos 10 y 15 de la misma y el decreto 4948 del 2009 y el decreto 091 de 2010, debe incorporar a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones con el registro TIC.		
22	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y GARANTÍA** El contratista, mediante certificación firmada por el representante legal, certifico que de llegar a serle adjudicado el presente proceso de contratación, garantizará como mínimo 12 meses de garantía por el servicio instalación, configuración y puesta en funcionamiento del CCTV, así como de la fibra óptica, la cual debe garantizar como mínimo 20 años de vida útil estimada. La garantía debe iniciar a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la solución, emitida por el supervisor del contrato, así mismo tener derecho de las actualizaciones que haya lugar de cada uno de		

	los equipos ofertado. Las cámaras de seguridad deberán contar con una garantía mínima de 24 meses.
23	El contratista garantizo que en caso de ser necesario reubicar postes de concreto en los cuales se instalara las cámaras y demás elementos tecnológicos de seguridad necesarios para la instalación del CCTV, esto no tendrá costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, así como tampoco lo tendrá los materiales necesarios para la fijación de los mismos.
24	**PRACTICAS AMBIENTALES (DISPOSICIÓN FINAL)** El contratista presento certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que garantizará en la ejecución del contrato las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. Igualmente certifico que realizará la disposición final de los repuestos que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron.

ANEXO 1.2. OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION
1	Ofrecer la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
2	Respuesta por garantía: El contratista se compromete a cambiar los elementos objeto de este contrato, dentro de las primeras (48) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ▪ Cuando presenten deterioro o imperfección en las partes físicas al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. ▪ Cuando el jefe de Seguridad y/o Supervisor del contrato solicite debido a falas, daños o algún tipo de imperfectos técnicos que ocurran dentro del periodo de garantía solicitada en el presente contrato el cual es de tres (03) a los contados a partir de la aprobación de póliza,
3	En caso de que la reparación del equipo demore más de 48 horas el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación por garantía.
4	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados.
5	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de 24 horas.
6	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, manifestó que de llegar a serle adjudicado el presente proceso de contratación garantizará la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como de los que surjan por efectos de garantía.
7	El contratista debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Villavicencio, con una antigüedad mínima de dos (02) años en el mercado, por cuanto se necesita inmediatez en la prestación del servicio.

ANEXO 2 VALORES UNITARIOS

No.	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMARA DOMO PTZ EXTERIOR, 30 X, INFRAROJOS 200 METROS, 2MP.	3	UND	5.520.000,00	16.560.000,00
2	CÁMARA TIPO MINIDOMO FIJA INTERIOR,	2	UND	535.500,00	1.071.000,00

3	SWITCH ÓPTICO 8 PUERTOS POE GIGABIT	3	UND	1.666.000,00	4.998.000,00
4	KIT MODULO TRANSIEVER SFP MONOMODO	3	UND	535.500,00	1.606.500,00
5	UPS 1 KVA ONLINE MONOFASICA	3	UND	1.071.000,00	3.213.000,00
6	GABINETES DE POSTE/FACHADA, TIPO EXTERIOR	3	UND	952.000,00	2.856.000,00
7	SOPORTE PARA CÁMARAS DOMO PTZ	3	UND	249.900,00	749.700,00
8	DISCO DURO 4TB Intellipower 3.5 SATA WD	1	UND	1.011.500,00	1.011.500,00
9	FIBRA OPTICA, MONOMODO SPAM 100 ADSS, 24 HILOS.	500	ML	14.280,00	7.140.000,00
10	INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SOPORTE METALICO EN POSTE	1	GLOBAL	202.300,00	202.300,00
11	INSTALACION DE EQUIPOS DE SOPORTE Y PROTECCION ELECTRICA	1	GLOBAL	83.300,00	83.300,00
12	INSTALACION DE GABINETES EN POSTE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	GLOBAL	142.800,00	142.800,00
13	CONFIGURACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE VIDEO Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, PROGRAMACION POR PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y PUESTA EN MARCHA	1	UND	1.011.500,00	1.011.500,00
14	INSTALACION DE UPS 1KVA EN GABINETE, CONFIGURACION Y MEDICION DE VOLTAJE EN POSTE PARA SUMINISTRO DE ENERGIA A CAMARAS.	3	UND	71.400,00	214.200,00
15	INSTALACION A TODO COSTO DE FIBRA OPTICA INCLUYE TODO TIPO DE HERRAJES NECESARIOS, ODF, CAJAS TERMINALES, FUSIONES Y PRUEBAS REFLECTOMETRICAS NECESARIAS.	500	ML	14.280,00	7.140.000,00
VALOR TOTAL					**47.999.800,00**

Vo Bo. SI / Intendente **FREDY CARO GONZALEZ**
Jefe de Seguridad Instalaciones ESECU

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co